

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En la fecha paso el proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por el señor **JOSE WILMAR MARTINEZ SALAZAR** en contra de **MULTISERVICIOS Y ACABADOS MARKETING S.A. y COMPAÑÍA MANUFACTURERA MANISOL S.A. (Rad. 2021 - 017)**, a Despacho de la señora Juez informando que en la carpeta 33 del expediente digital obra memorial allegado por el apoderado judicial de la parte actora, mediante el cual manifiesta que sustituye el poder a él conferido y con las mismas facultades al **DR. JESUS ALBERTO GALEANO MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.288.404, y portador de la tarjeta profesional No. 355.726 del C.S. de la J. Sírvase proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

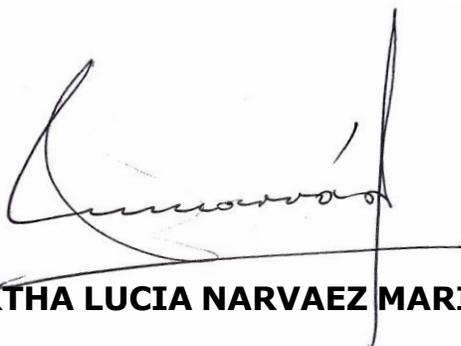
Auto de sustanciación No. 636

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, se **RECONOCE** personería judicial amplia y suficiente al **DR. JESUS ALBERTO GALEANO MORALES**, identificado con cédula de Ciudadanía Nro. 10.288.404 y portador de la T.P. 355.726 del CSJ para actuar como en el presente proceso como apoderado judicial sustituto de la parte actora conforme al escrito allegado por el apoderado principal **DR. ROMAN MORALES LOPEZ** y que obra en el expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN

JUEZ

*En estado No. 048 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 22 de marzo de 2022.*



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria